



**Ayuntamiento de Tudela**  
ASUNTOS SOCIALES  
DEPORTES

Plaza Vieja, 1  
31500 TUDELA  
Tel. 948 41 71 00  
Fax.948 41 71 19

**La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Tudela, a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2016, adoptó un acuerdo del tenor literal siguiente:**

El Ayuntamiento de Tudela viene colaborando con los clubes deportivos de la ciudad en la gestión de los intereses de la comunidad vecinal mediante la concesión de ayudas que fomenten la práctica deportiva, ajustándose a los principios de publicidad, igualdad de trato y congruencia entre medios y fines.

Con este fin, el Ayuntamiento debe convocar ya las subvenciones para el fomento del deporte base en la temporada 2015-2016, así como por la organización de actividades puntuales, la cesión de uso de material de propiedad municipal y la cesión de espacios publicitarios para su explotación en el presente año 2016.

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Tudela, en sesión celebrada con carácter ordinario con fecha 2 de mayo de 2016, acordó, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación, Juventud y Deportes, aprobar las nuevas bases para la convocatoria pública de concesión de Subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante un año natural.

**RESULTANDO:** Que las bases reguladoras de esta convocatoria se deben publicar en la base de datos nacional de subvenciones, siendo necesario enviar la cuantía de la subvención, plazos de presentación, etc., y tras ello el estado envía al BON un extracto diciendo donde se pueden consultar las bases completas.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2015, acordó, entre otros puntos, la cesión de uso de materiales de propiedad municipal en las disciplinas de piragüismo y ciclismo a los clubes Club Deportivo Ebroyak, Club de Piragüismo Team Mármol y Club Ciclista Muskaria, constando como fecha de devolución el 30 de noviembre de 2016.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2015, acordó entre otros puntos, la cesión de uso de espacios publicitarios en el vallado perimetral de los dos campos de fútbol de Santa Quiteria: al C.D. Tudela 99, al C.D. Tudelano, al C.D. Lourdes y C.D. San Javier, en el vallado perimetral del Estadio Nelson Mandela: al Club Rugby Gigantes De Navarra, al Club Ribera Atletico, al Club Eraso Pelota A Mano: la zona ubicada en el frontis "bajo chapa" del frontón del Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela y al Club Balonmano Bardenas y al Club Ribera Navarra Fútbol Sala: en el Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela, pista parquet: El vallado perimetral de la pista (13 espacios publicitarios), la red protectora detrás de las porterías, siempre y cuando no dificulte la visibilidad del público y sólo durante la celebración de partidos, faldón de publicidad sobre cada uno de los toldos existentes en la zona de banquillos, durante la celebración de partidos.

La fecha de finalización de la cesión es el 30 de noviembre de 2016, debiendo proceder el cesionario a retirar los paneles publicitarios en el plazo de un mes desde la finalización contemplada.

**CONSIDERANDO:** Que en el punto 7.5 de las citadas bases se establece que *“La cantidad máxima de subvención que podrá percibir cada beneficiario, con arreglo a las presentes bases, tanto por la organización de actos puntuales como por la participación en actividades de temporada en el fomento del deporte base, así como la cesión de espacios publicitarios en las vallas perimetrales se fijarán en el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la correspondiente convocatoria”*.

**CONSIDERANDO:** Que la base 4 “Importe de las ayudas” de las que regulan esta convocatoria de subvenciones establece que: *“La convocatoria anual de subvenciones que se apruebe a través de la Junta de Gobierno Local, conforme a las presentes bases, fijará la consignación presupuestaria máxima para cada una de las líneas de subvención, todo ello de acuerdo con las correspondientes partidas incluidas en el Presupuesto Municipal de Gastos aprobado por el Pleno Municipal para ese ejercicio”*.

**CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto Municipal de Gastos del año 2016, existe consignación económica suficiente para el gasto que se propone en las partidas,

3400	48204	SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTES
3411	48204	SUBVENCIONES DEPORTE BASE

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio 2016, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 del Ayuntamiento de Tudela, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en cuanto al fomento y en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y por el resto de legislación concordante.

Por todo lo expuesto, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada 2015-2016, cesión de material de propiedad municipal, explotación de espacios publicitarios y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2016.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto máximo de 43.000 euros para la línea de subvención destinada al fomento del deporte base y de 6.000 euros para la línea de subvención dedicada a actos puntuales, con cargo a las partidas 3411.48204 Subvenciones Deporte Base y 3400.48204 Subvenciones Entidades Deportes, respectivamente.

**TERCERO.-** Fijar en nueve mil y en mil euros, respectivamente, las cantidades máximas que podrán percibir los beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del deporte base en la temporada 2015-2016 y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela durante el año 2016.

**CUARTO.-** Establecer el siguiente material de propiedad municipal para cesión de su uso:

PIRAGÜISMO

MATERIAL	UDS.	ESTADO	VALORACIÓN
----------	------	--------	------------

Piragua Wild River k1	3	Aceptable	150€/Ud.
Piragua modelo philo k1	4	Bueno	400€/Ud.
Piragua k1 de iniciación	9	Aceptable	150€/Ud.
Piragua modelo Sevilla 70 k1	1	Bueno	400€/Ud
Piragua modelo Sevilla 80 k1	1	Bueno	400€/Ud
Piraguas k2	2	Aceptable	150€/Ud.
Chalecos salvavidas	20	Aceptable	10 €/ud
Palas fibra carbono	10	Aceptable	20 €/ud

### CICLISMO

MATERIAL	DESCRIPCION	Uds.	ESTADO	VALORACIÓN
Bicicleta de carretera	Tamaño de rueda 500 mm	2	Aceptable	60€/Ud.
	Tamaño de rueda 550 mm	3	Aceptable	60€/Ud.
	Tamaño de rueda 600 mm	2	Aceptable	60€/Ud.
	Tamaño de rueda 650 mm	1	Aceptable	60€/Ud.
	Tamaño de rueda 700 mm	4	Aceptable	60€/Ud.

**QUINTO.-** Establecer los siguientes espacios susceptibles de cesión de uso para su explotación publicitaria:

- Vallado perimetral de los dos campos de fútbol de Santa Quiteria
- Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela, pista parquet:
  - o el vallado perimetral de la pista (27 espacios publicitarios)
  - o la red protectora detrás de las porterías, siempre y cuando no dificulte la visibilidad del público y sólo durante la celebración de partidos.
  - o faldón de publicidad sobre cada uno de los toldos existentes en la zona de banquillos, durante la celebración de partidos.
- Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Tudela, Frontón:
  - o La zona ubicada en el frontis "bajo chapa" de un metro de altura, si bien en esta zona la publicidad que se coloque será en soporte y color adecuado para la práctica de deporte y cumpliendo la normativa federativa al respecto sobre esta zona de juego.
  - o Sobre la red protectora de la contracancha en la zona donde está ubicado el marcador electrónico.
- Estadio Nelson Mandela el vallado perimetral de la pista de atletismo
- Patinódromo Municipal el vallado perimetral interior de la pista de hockey así como el vallado perimetral interior del anillo de velocidad.

**SEXTO.-** Establecer los siguientes plazos para la presentación de las solicitudes de subvención:

- Hasta el día 12 de agosto de 2016, en cuanto al fomento del deporte base y a la organización de actos puntuales deportivos a celebrar entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2016, así como para la cesión de uso de materiales y cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación.
- Las solicitudes para actos deportivos puntuales, que se celebren entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2016, deberán presentarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de la actividad.

**SÉPTIMO.-** Remitir el texto de las bases y la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, estableciéndose el plazo de presentación de ofertas a partir de la fecha de publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de Navarra. A efectos informativos se procederá, una vez publicado el anuncio en el BON, a publicar la convocatoria y sus bases en la página Web municipal y el Tablón de Anuncios.

**OCTAVO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

**NOVENO.-** Trasladar el presente acuerdo a todos los clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Tudela (junto con una copia de las bases en formato electrónico), a Intervención, a Tesorería y al SAC.

Lo que se traslada para su conocimiento, solicitándole su firma en el duplicado adjunto para tener constancia de su recepción por el interesado.

Tudela, 27 de mayo de 2016



EL SECRETARIO

**Clubes y asociaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Tudela**